



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Fosca, Cundinamarca, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022).-

RADICACIÓN: VERBAL SUMARIO -SERVIDUMBRE - SOLICITUD DE NEGACION No. 2021-00127-00
DEMANDANTE: LILIA FANNY GUEVARA PARRADO Y MARIA OFELIA GUEVARA PARRADO
DEMANDADO: BLANCA AURORA CLAVIJO CARRILLO

Como la presente demanda, fue subsanada en tiempo y conforme a lo dispuesto por el Despacho, se evidencia que reúne los requisitos legales contenidos en el artículo 376, del C.G.P. y de forma que le son propios, el Juzgado,

RESUELVE

1.- **ADMITIR** la presente demanda de SERVIDUMBRE - SOLICITUD DE NEGACION, presentada por las ciudadanas LILIA FANNY GUEVARA PARRADO Y MARIA OFELIA GUEVARA PARRADO, a través de apoderado judicial, en contra de BLANCA AURORA CLAVIJO CARRILLO.

2. **TRAMITAR** la demanda por el procedimiento VERBAL SUMARIO contemplado en los artículos 390 y siguientes del C.G.P.

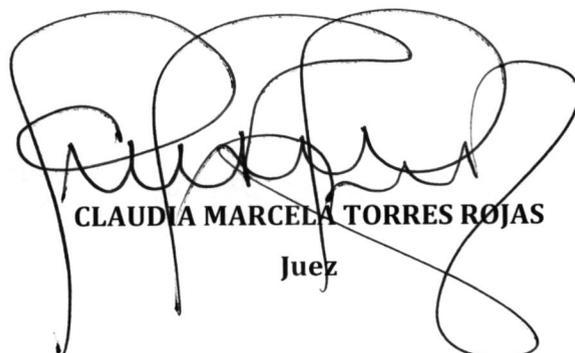
3.- **CORRER** traslado de la demanda y sus anexos al demandado, por el término de diez (10) días. (Art. 391 ibídem).

4.- Dar aviso de la iniciación de este proceso a la Procuraduría judicial para asuntos agrarios, para lo de su cargo. Oficiar.

5.- **INSCRIBIR** la presente demanda en los folios de matrícula inmobiliaria de los predios relacionados con este proceso, **antes de la notificación del auto admisorio a la parte demandada**, de conformidad con el artículo 592 es-judem y a costa del interesado.

6.- Se reconoce y tiene al abogado **OSCAR IVAN GARZON GUEVARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.576.976 de Bogotá y T.P. No. 190.229 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

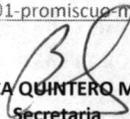
NOTIFÍQUESE



CLAUDIA MARCELA TORRES ROJAS
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FOSCA CUNDINAMARCA
ESTADO ELECTRONICO No. 009

La providencia anterior, se notificó por ESTADO ELECTRONICO, publicado hoy 07-02-2022
a la hora de las 8 A.M., en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-fosca>


BLANCA QUINTERO MEJIA
Secretaria